

	G/TBT/N/COL/
de _	de 2015

(15-0000)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Ministerio de Minas y Energía

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Acondicionadores de aire; Refrigeradores y/o congeladores; Balastos electromagnéticos; Balastos electrónicos; Motores eléctricos monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla para 60 Hz; Motores eléctricos trifásicos de inducción tipo jaula de ardilla para 60 Hz; Lavadoras de ropa eléctricas; Calentadores de agua, eléctricos, tipo acumulador; Calentadores de agua, a gas, tipo acumulador; Calentadores de agua a gas, tipo paso; Mesa de trabajo autosoportable o empotrable; Cocinas de sobremesa y empotrable; Mesa de trabajo y gratinador; Cocinas de sobremesa y Hornos.
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización en Colombia" (100 páginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** Objeto; Alcance General; Campo de aplicación; Definiciones; Abreviaturas, símbolos y siglas; Requisitos aplicables al etiquetado de productos de uso final de energía eléctrica y gas combustible; Requisitos específicos de etiquetado de productos; Evaluación de la Conformidad; Entidades de vigilancia y control; Registro de productores, proveedores y expendedores; Disposiciones transitorias; Régimen sancionatorio; Interpretación, revisión y actualización del reglamento; Prevención por disposiciones de otras entidades; Equipos ineficientes-prohibición de comercialización para uso en Colombia y Vigencia.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores, brindándoles oportunamente información útil relacionada con el desempeño energético de los equipos de uso final de energía que pretendan adquirir y La seguridad nacional en términos de garantizar el abastecimiento energético mediante uso de sistemas y productos que apliquen el Uso Racional de Energía.
- **8. Documentos pertinentes:** Ley 143 del 11 de julio de 1994, Ley 697 del 3 de octubre de 2001, Ley 1480 del 12 de octubre de 2011; el Decreto N° 3683 del 19 de diciembre de 2003 y Decreto N° 3450 del 12 de septiembre de 2008 notificado mediante el documento G/TBT/N/COL/114/Add.2.
- 9. Fecha propuesta de adopción: A partir de la fecha de su publicación en el diario oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis (6) meses después de la fecha de su publicación en el diario oficial.

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 4 de mayo de 2015
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.
Correo electrónico: drico@mincit.gov.co;

puntocontacto@mincit.gov.co

Teléfono: +(57-1) 606 7676 Ext. 1690

Telefax: +(57-1) 6064777

Ministerio de Minas y Energía Dirección Técnica de Energía Eléctrica Calle 43 N° 57 - 31 - CAN Bogotá, D.C. Colombia

Bogota, D.C. Colombia Teléfono: +(57-1) 2200300

Correo electrónico: lflopez@minminas.gov.co
Sitio Web: http://www.minminas.gov.co

Y también está disponible aquí: